1825 (Oct. 12)

Sala de Representantes Nacionales para el Congreso.

A LAS HONORABLES ASAMBLEAS DE CONCEPCION Y COQUIMBO.

SANTIAGO Y SEPTIEMBRE 12 DE 1825.

En fuerza de las Convocatorias del Supremo Director, y conociendo que á esta autoridad corresponde absoluta y esclusivamente la facultad de convocar las legislaturas y la deliberacion sobre la oportunidad y necesidad de reunirlas cuando la ley no fija de hecho los periodos y casos de su concurrencia; nos hemos reunido el cinco de Septiembre todos los Representantes Nacionales Diputados por las Delegaciones de Santiago al Congreso general.

Establecida la unidad é indivisibilidad de hecho que siempre ha conservado esta República, y que legalmente ha proclamado en la acta de plenipotenciarios y otras instituciones, nosotros no podiamos disolver los vínculos de esta sociedad, desobedeciendo á la Suprema autoridad Ejecutiva, que es hoy el especial lazo nacional que nos une. Sin embargo S. E. nos propuso y nos ha comunicado al presente motivos tan urgentes é imperiosos para verificar esta reunion, que aun cuando no ecsistiesen los grandes principios que nos obligan á deferir á sus órdenes, bastarian ellos para formar la Legislatura Nacional, si no queremos perder la República.

El consolidar la defensa y el derecho público de toda la América depende de la reunion del Congreso de Panamá. Los Plenipotenciarios de los demás Estados marchan ó se hallan en aquel destino; y el Director de Chile sin instrucciones nacionales no puede remitir los nuestros, entretanto que el Rey de España con la mayor actividad se apresura á negociar recursos para atacarnos vigorosamente.

Las grandes asociaciones de minas tienen en Chile sus agentes, y por horas esperan sus caudales, máquinas, y peritos.

Está concluido el interesante tratado de colonizacion con una gran Compañía Inglesa, y luego debe realizarse otro, sin que puedan tomarse las disposiciones legislativas que ecsije el cumplimiento de esta gran negociacion.

El Gobierno del Perú nos escita, y el de Chile está prevenido por importantes comunicaciones del inminente peligro que corre este Estado y todos los del Pácifico si no se toman prontas y activas medidas sobre la suerte de Chiloé, único punto que en todo el continente de América ocupan los españoles, y precisa escala pará las invasiones de esta parte del Sur. Noticias muy fidedignas nos anuncian tambien que deben ocurrir importantisimas y urgentes transaciones sobre este punto.

Entre tanto la desorganizacion interior debe aumentarse con la habitud de verse las Provincias en cierta especie de separacion, sin

leyes y sin costumbres que puedan dirigir tales innovaciones; y los estranjeros nos creen absolutamente divididos y afectados de una funesta ribalidad.

Objetos tan grandes y urgentes, ceden todabia al mas imperioso y decisivo que á V. SS. y á nosotros ha comunicado en nota reservada el Supremo Director acompañada á las cópias núm. 55 y 56 de la legacion de Londres, y de cuyos perjuicios y consecuencias, demorando el Congreso, nos tomaría la Nacion la mas estrecha residencia, haciendonos dignos de sus ejemplares resentimientos.

Entre tanto ¿qué humillacion no es para Chile la opinion sobre su estado presente de anarquía? ¿Cuantas negociaciones y ventajas interesantisimas no perdemos cada dia, que aprovechan los demás Estados de América por el concepto ecsajerado de disenciones que verdaderamente no ecsisten? Que confusion debe ser la nuestra cuando siendo el Pueblo de América mas gloriosamente caracterizado por la honradez, union, moderacion, tranquilidad y buen órden de nuestra conducta; por el crédito de nuestras empresas militares, en el dia que ya están olvidadas las convulsiones revolucionarias en todos los Estados Americanos, somos el único pais que en concepto de la Europa está renovando estas trágicas escenas, y desacreditando el resto de la América. El insidente de las discordias entre el Brasil y las Provincias del Rio de la Plata, la desorganizacion de Chile, y la ocupacion de Chiloé por los españoles, están provocando y apresurando naturalmente los proyectos del Rey de España y otras potencias á emprender con lisongeras esperanzas la recolonizacion del Sur: y los Estados hermanos que consideran en los Chilenos una cooperacion ocasional pero voluntaria y tal vez eficaz á estos peligros comunes, se llenerán de escandalo y de horror ácia nosotros.

¿Pudieron ocurrir jamás motivos mas eficaces para la prontisima reunion del Congreso? ¿Y qué embarazos por grandes y estraordinarios que fuesen obligarán á diferir objeto de tan alto interés?

Acaso génios descontentos del órden y tranquilidad nacional y que todo lo esperan de la anarquía habrán emprendido equivocar á nuestros hermanos, suponiendo en los distritos de Santiago grandes desordenes que hoy no ecsisten. No podemos presentar prueba mas relevante de nuestra constante sumision á las leyes y á la permanencia del órden establecido, que la pronta obediencia con que convocados á un Congreso general, han elegido y enviado los pueblos sus Diputados sin faltar un instante del dia señalado: la ecsacta docilidad con que la Junta provisoria dimitió sus funciones en el mismo dia de la reunion: la constante resistencia de esta Provincia á no establecer ninguna clase de magistratura permanente desconocida en nuestras instituciones y costumbres: y sobre todo los esfuerzos que hacemos por estrechar mas y mas la concordia de la Nacion y los vínculos que nos unen con nuestros hermanos de Sur y Norte; sin embargo de que cualquier clase de distincion ó separacion que dejase á la Provincia de Santiago usufructuaria esclusiva de los productos fiscales de su territorio, la aliviaría del gran peso que hoy sufre sosteniendo casi por sí sola todos los gastos nacionales.

Protestamos á nuestros hermanos que no conocemos ni comprendemos en que especie de egercicios políticos puede ecsistir algun capitalismo, ó conato de colonizacion respecto de las demás provincias; y les aseguramos con todo el lleno de la representacion que investimos, que siempre miraremos con horror cuanto manifieste tendencia á prerrogativas esclusivas, y que no procedan en una forma igual y solidamente Nacional. Si se cree que ecsisten en Santiago facciones tumultuosas y ecsaltacion de pasiones, es otra ilusion. No pensamos entrar en discusiones sobre las causas y modo con que se estableció aquí una junta departamental que ya no ecsiste; asi como no preguntamos porque se instalaron ántes de este suceso, Asambléas en aquellas pro-

vincias. Solo advertimos que en todo se há ecsijido aqui la aprobacion del Director Supremo y todo se ha practicado bajo la garantía de que solo deberia subsistir hasta el Congreso y para facilitar esta reunion. Há llegado este dia y desde el Maule hasta Chuapa es uniforme la concordia y el conato de consolidar legalmente la Nacion. Pero aun cuando ecsistieran pasiones y disturbios, solo un Congreso podria corregirlas y es el único remedio á que ocurren las naciones en tales casos. Nada, seria mas funesto que convertir en hábito el desorden, con la prolongacion de la anarquía, que al fin se harian irremediables.

No fué el Congreso de Santiago sino el de todas las provincias el que se disolvió y á quien se imputaron desordenes siendo los primeros que se separaron de aquella augusta Asambléa, los Diputados de Sur y Norte. En nuestra mano está curar los errores pasados con las lecciones de la esperiencia, y hoy será ella misma el garante de nuestros ordenados procederes. Elijanse Diputados en cuyo amor público é intenciones pacificas puedan reposar los pueblos, y el ecsito corresponderá á los deseos de la Nacion. Los que hoy se hallan reunidos protestan á la Sociedad Chilena, al Cielo, y al Universo entero que sus intenciones son las mas puras, y que están resueltas á sacrificar cuanto se reputa por mas caro y precioso entre los mortales ántes que presentar á la Nacion la idéa mas remota de faccion y desorden.

Es muy notorio que habiendose reunido por órden Directorial (con otro objeto) sobre seiscientas personas que comprendian todas las autoridades y funcionarios de la Nacion y los principales propietarios de las delegaciones de Santiago, tocado el punto sobre los plenipotenciarios que se anunció debian venir para formar un reglamento orgánico de elecciones, de quienes se decia tambien que estaban investidos de otras facultades orgánicas y legislativas, no apareció una persona que pudiese comprender, ni menos esplicar, el carácter de estos plenipotenciarios. Porque si era representativo y legislador, correspondia que su representacion y sus votos fuesen en proporcion de la masa de poblacion de cada provincia: y si unicamente eran negociadores ningunos podian serlo con mayor instruccion y aun voz deliberativa que los mismos Diputados que se eligiesen para el Congreso. En otra ocasion en que la República se encontró sin alguna clase de autoridad Suprema y por falta de ellas disuelto sus vínculos, se ocurrió á este arbitrio para nombrar un Director provisorio, y citar un Congreso que nos organizase proponiendo algunos principios notorios y urgentes que se sujetaron á la deliberacion del Congreso que se convocaba. Todo aunque simplisimo, momentaneo, y producido por el evidente peligro de la desolucion del Estado, tuvo la precisa calidad de ser por acuerdo conforme de los plenipotenciarios, para no ecsaminar el valor de sus sufragios. Pero hoy con un Director Supremo electo por toda la Nacion cuya formal atribucion es convocar los cuerpos legislativos para consultar y arreglar los intereses nacionales, seria muy notable valernos de formas desconocidas entre las Naciones. Es al Gefe del Poder Ejecutivo á quien corresponde esclusivamente formar el decreto de elecciones provisorias para un Cuerpo legislativo constituyente, hasta que la ley emanada de este Cuerpo, fije su forma permanente.

Sin embargo si nuestros hermanos de Sur y Norte desean que se acuerden algunos puntos, que sin ser orgánicos ni legislativos acaso faciliten los trabajos del Congreso y nos instruyan de algunos principios útiles que deban ser respetados por los Representantes de los Pueblos que confieren sus poderes, la actual reunion de Diputados Nacionales recibirá gustosisima sus instrucciones y defirirá á cuantos preliminares no ataquen ó impidan la deliberacion Nacional. Vengan inmediatamente ésos plenipotenciarios si les parece; pero no se suspenda un momento la eleccion de Diputados al Congreso. Tengan igualmente entendido

que si se desea que la Constitucion ó Ley fundamental del Estado sea ratificada directamente por todos los ciudadanos de la Nacion, este mismo es el voto de los presentes Diputados reunidos al Congreso.

Es verdad que los actuales Diputados que hoy están reunidos, forman la mayoría representativa de la Nacion y que por esto y por haber sido solemnemente convocadas todas las Provincias á esta legislatura debian obtener una sólida Representacion Nacional; pero en las circunstáncias del dia se hallan resueltos á no ejercer funcion alguna nacional que no se dirija á invitar, conciliar, preparar, ó deliberar sobre casos urgentísimos y momentáneamente provisorios si [como no esperan] lo ecsigiesen absoluta é irresistiblemente las nuevas ocurrencias. Entretanto atenderá provisoriamente (y con entera sugecion á las disposiciones del Congreso Nacional) sobre los intereses económicos y municipales de la Provincia que los ha nombrado para que la representen. Asi es que aun en la forma de su título no ha querido por ahora tomar otro que el de: *los Diputados Nacionales reunidos para el Congreso general* y cuando provisoriamente trate de negocios domésticos añadirá la fórmula de: *representando provisoriamente la Provincia de Santiago.*

Aunque nos hallamos seguros y satisfechos de que la intencion y disposiciones de nuestros hermanos, son absolutamente conformes á la esposicion que hemos hecho de las nuestras, no podemos dejar de recordaries é invocar á favor de nuestra cordial union y celeridad en verificarse el sagrado y dulce nombre de la Patria. Ese nombre que nos ha costado tanta sangre y el sacrificio de tantas fortunas: el honor Nacional tan degradado y comprometido entre las Naciones: la gloriosa memoria de tantas bellas acciones que nos conciliaron la consideracion del Universo: la ilustre opinion que nos habia adquirido nuestro juicioso carácter y concorde providad: el disgusto de los Estados Americanos que participan y sufren con nuestro descrédito; y el tremendo juicio de la posteridad que ecsecrará nuestra memoria si le dejamos por herencia la discordia y el desórden.

Esperamos, pues, que inmediatamente marcharán al seno del Congreso los Diputados Nacionales de aquellas Provincias, ofreciendo á la Asambléa y á los Pueblos hermanos nuestro mas cordial aprecio y consideracion. Y yo en nombre del cuerpo despues de reproducir los mismos votos, aprovecho esta felíz ocasion para reiterar á la Asambléa las mas sinceras protestas de mis distinguidos afectos.—*José Ignacio Cienfuegos*, Presidente.—*Manuel Pio Silva y Cienfuegos*, Secretario interino.—*José Antonio Prieto*, Secretario interino.

IMPRENTA NACIONAL. — 1825